



Municipalidad  
de Curridabat  
Auditoría Interna

 Curridabat  
CIUDAD DULCE

Página 1 de 20

INFORME DE AUDITORÍA  
MC-AI-INF-007-2023

Auditoria de carácter especial sobre subproceso contabilidad - estados  
financieros (revisión parcial)

Realizado por:  
Giannina Chaves Acuña

Supervisado por:  
Sofía Ramírez Abarca

Aprobado por:  
Gonzalo Chacón Chacón

18 de enero, 2024

Dirección: San José, Curridabat,  
150 metros oeste del Banco Nacional.

 17-2300  
 (506) 2216 5350  
 (506) 2272 0367

 [gonzalo.chacon@curridabat.go.cr](mailto:gonzalo.chacon@curridabat.go.cr)  
 [www.curridabat.go.cr](http://www.curridabat.go.cr)



## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
1. INTRODUCCIÓN .....	5
1.1. Origen .....	5
1.2. Objetivos .....	6
1.3. Alcance.....	6
1.4. Criterios de auditoría .....	7
1.5. Metodología aplicada .....	7
1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría .....	7
1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría....	7
1.8. Regulaciones de control interno .....	7
1.9. Limitaciones al alcance .....	8
1.10. Comunicación de resultados.....	8
2. RESULTADOS .....	9
2.1. Resultados satisfactorios.....	9
2.2. Hallazgos .....	9
3. CONCLUSIÓN GENERAL.....	15
4. RECOMENDACIONES.....	16
5. ANEXOS .....	19

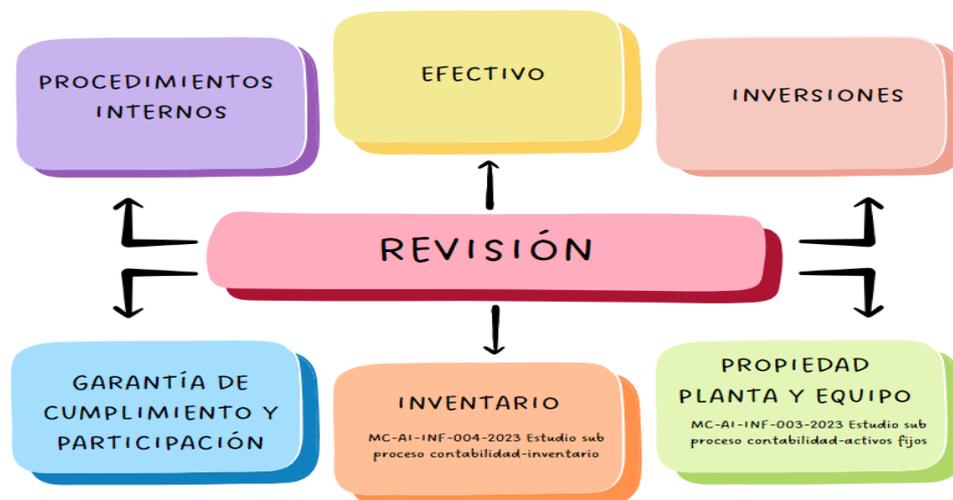


## RESUMEN EJECUTIVO

### ¿Qué se examinó?

Se revisó la documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con el proceso de Auditoría de carácter especial sobre sub proceso contabilidad - estados financieros (revisión parcial), realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

Las cuentas que se revisaron son las siguientes:



**Fuente:** Elaborado por el profesional analista de auditoría.



El alcance del citado estudio abarca de enero a diciembre de 2022.

¿Por qué es importante?

Mediante el estudio realizado, la auditoría interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la administración, y que coadyuve a lograr los objetivos institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta auditoría interna.

¿Qué se encontró?

Oportunidades de mejora en las conciliaciones bancarias y asientos contables, ausencia de procedimiento de garantías de participación y cumplimiento y antigüedad de más de 10 años en las garantías de participación y cumplimiento.

¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones al Lic. Jimmy Cruz Jiménez, alcalde municipal y al Lic. Jonathan Webb Araya, director financiero, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

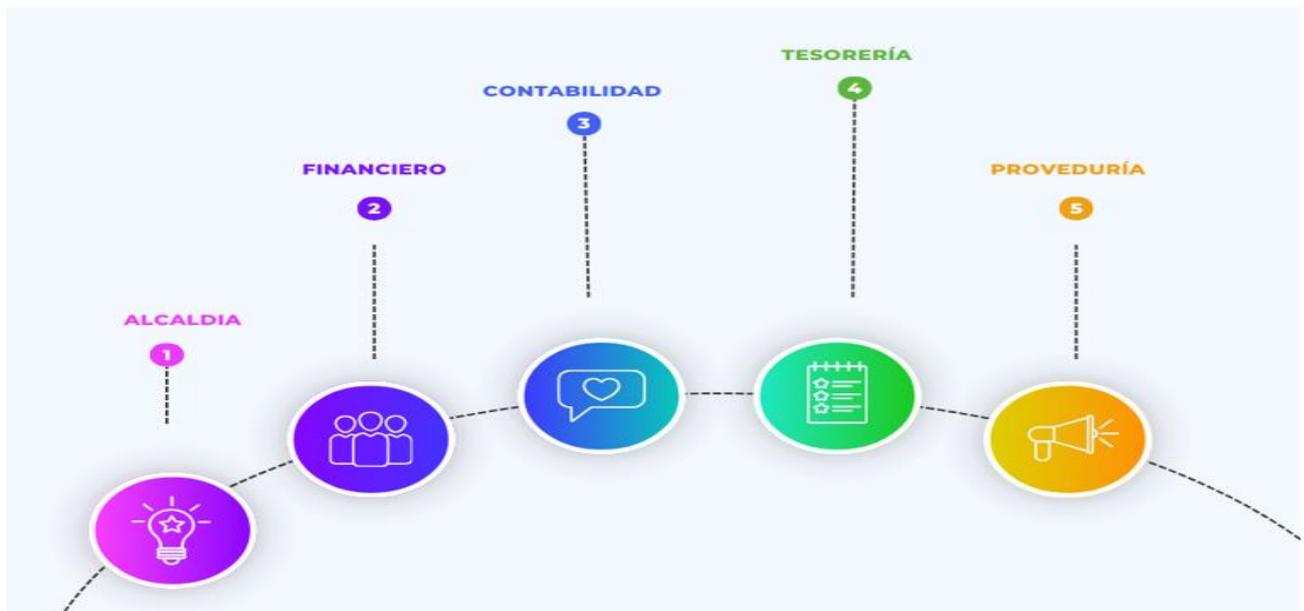


## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Origen

Este estudio es de carácter especial y obedece al cumplimiento de parte del plan anual de trabajo de la auditoría interna, para el año 2023, el cual es del conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

El subproceso contabilidad - estados financieros (revisión parcial) involucra las siguientes dependencias:



**Fuente:** Elaborado por el profesional analista de auditoría.



## 1.2. Objetivos

### Objetivo general

Determinar aspectos de mejora en la gestión del subproceso de contabilidad en los estados financieros para que su presentación sea eficaz y eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 1.2.1 Objetivos específicos

1.2.1.1 Revisar la integridad de los asientos contables del periodo objeto de estudio.

1.2.1.2 Verificar el estado de garantías de participación y cumplimiento.

1.2.1.3 Verificar el estado de las inversiones del ente municipal.

1.2.1.4 Verificar la integridad de las conciliaciones bancarias del periodo objeto de estudio.

## 1.3. Alcance

El alcance del estudio comprende la verificación del subproceso de contabilidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre, 2022.

El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-R-DC-64-2014) dictadas por la Contraloría General de la República.



#### **1.4. Criterios de auditoría**

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se realizó mediante el sistema, por medio del correo electrónico a los sujetos relacionados con el estudio el pasado 28 de junio del 2023.

#### **1.5. Metodología aplicada**

Para el desarrollo de esta auditoría se utiliza la información suministrada por las áreas sujetas a estudio, así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito y mediante entrevistas.

#### **1.6. Responsabilidad de la administración y la auditoría**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basa esta auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la administración activa.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en verificar la efectividad del control interno y el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable en el subproceso de contabilidad.

#### **1.7. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría**

Durante el proceso de la auditoría no se dieron a conocer avance de los resultados obtenidos, por consiguiente, no se reportan mejoras implementadas.

#### **1.8. Regulaciones de control interno**

Regulaciones de la Ley General de Control Interno artículos 10, 12, 36, 38 y 39.



### **1.9. Limitaciones al alcance**

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

### **1.10. Comunicación de resultados**

El pasado 16 de enero, 2023, la auditoría interna, mediante una reunión denominada "conferencia final" da a conocer a las Lcdas. Hellen Castillo Murillo, asesora del alcalde, Carmen Morales Elizondo contadora municipal y al Lic. Jonathan Webb Araya, director financiero, los resultados a los cuales se llega en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de esta auditoría deberían girarse.

Tomando en consideración que los funcionarios antes mencionados avalan lo expuesto, se somete a consenso los plazos de cumplimiento de las referidas recomendaciones

Además, se confecciona un documento denominado "Acta de Validación" en el cual se detallan los principales aspectos del estudio y los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordados.

Por parte de la auditoría expusieron el presente informe los funcionarios Giannina Chaves Acuña, profesional analista de auditoría y Gonzalo Chacón Chacón, auditor interno.



## 2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio de auditoría. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c), y 36, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

### 2.1. Resultados satisfactorios

2.1.1. De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de inversiones los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros de acuerdo con los estados de cuenta de inversión.

### 2.2. Hallazgos

#### 2.2.1. Documentos faltantes de firmas

La revisión de los asientos contables y conciliaciones bancarias permite determinar las siguientes situaciones:

1. La muestra seleccionada de asientos contables correspondiente al periodo 2022 no poseen la firma de aprobado y algunos la firma de revisado. Los asientos que presentan dicha situación son los siguientes:



**Tabla 1. Asientos contables sin firma de aprobado por**

Nº	TIPO	Descripción	Asiento	Fecha	DEBITOS	CREDITOS
1	M	Asiento contable	As: 1001	24/1/2022	-	13 852 869
767	M	Asiento contable	As: 1206	17/1/2022	-	14 293
1534	M	Asiento contable	As: 1210	21/1/2022	-	1 099 800
2300	M	Asiento contable	As: 1071	31/1/2022	1 230	-
3067	M	Asiento contable	As: 2104	28/2/2022	-	27 357
3833	M	Asiento contable	As: 2052	28/2/2022	-	38 970
4600	M	Asiento contable	As: 2064	28/2/2022	-	6 150 450
5366	M	Asiento contable	As: 3004	31/3/2022	6 630 420	-
6132	M	Asiento contable	As: 3068	31/3/2022	-	-
6899	M	Asiento contable	As: 3214	22/3/2022	17 297 386	-
7665	M	Asiento contable	As: 3071	31/3/2022	660	-
8432	M	Asiento contable	As: 4062	30/4/2022	-	-
9198	M	Asiento contable	As: 4107	27/4/2022	-	220
9964	M	Asiento contable	As: 4041	15/4/2022	569 589	-
10731	M	Asiento contable	As: 5215	24/5/2022	-	16 993 200
11497	M	Asiento contable	As: 5109	17/5/2022	-	63 985
12264	M	Asiento contable	As: 5041	15/5/2022	-	25 500
13030	M	Asiento contable	As: 5201	1/5/2022	145 000	-
13797	M	Asiento contable	As: 6064	30/6/2022	111 453	-
14563	M	Asiento contable	As: 6106	22/6/2022	-	16 580
15329	M	Asiento contable	As: 6041	15/06/2022	-	880 161
16096	M	Asiento contable	As: 6114	22/6/2022	64 338	-
16862	M	Asiento contable	As: 7116	31/7/2022	-	500
17629	M	Asiento contable	As: 7102	19/7/2022	-	54 740
18395	M	Asiento contable	As: 7098	31/7/2022	-	131 501 050
19161	M	Asiento contable	As: 7050	1/7/2022	789 500	-
19928	M	Asiento contable	As: 8216	31/8/2022	-	4 051 425
20694	M	Asiento contable	As: 8206	16/8/2022	-	7 179 192
21461	M	Asiento contable	As: 8103	23/8/2022	15 895	-
22227	M	Asiento contable	As: 9097	30/9/2022	-	6 370 000
22994	M	Asiento contable	As: 9103	29/9/2022	-	15 525
23760	M	Asiento contable	As: 9082	30/9/2022	30 152 810	-
24526	M	Asiento contable	As: 9211	16/9/2022	51 769	-
25293	M	Asiento contable	As: 10217	31/10/2022	-	24 505 066
26059	M	Asiento contable	As: 10211	18/10/2022	26 027 531	-
26826	M	Asiento contable	As: 10212	20/10/2022	1 224 963	-
27592	M	Asiento contable	As: 11062	30/11/2022	1 025 700	-
28358	M	Asiento contable	As: 11002	22/11/2022	-	23 455
29125	M	Asiento contable	As: 11215	25/11/2022	-	436 855
29891	M	Asiento contable	As: 11201	1/11/2022	38 275	-
30658	M	Asiento contable	As: 12206	9/12/2022	-	99 376 987
31424	M	Asiento contable	As: 12052	31/12/2022	-	392 525
32191	M	Asiento contable	As: 12094	31/12/2022	-	715 880

**Fuente:** Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte auxiliar proporcionado por la contadora municipal.

2. También, en las conciliaciones del mes de marzo 2022 no se presenta la firma de revisado.



Al respecto de estas situaciones la administración señala que debido a que se ha vuelto tan engorroso por lo lento que son los equipos por lo que tendrían que dedicar buen tiempo para firmar todos los asientos, además que están obligados a dar prioridad a la presentación de los EF, notas y matrices de Contabilidad Nacional, debido a que tienen fechas que cumplir según las directrices del ente rector. Además, el departamento contable envió un correo el pasado 28 de agosto del 2023 al departamento de informática solicitando incluir la leyenda de revisado y aprobado en los reportes de las conciliaciones y de asientos de revisión y respaldo que a la fecha no ha sido atendido.

La falta de esta podría generar incertidumbre sobre si los mismos cuentan con los respectivos niveles de aprobación y autorización para ser efectuados, así como identificar los responsables de dichas acciones.

También inobservancia en su artículo 15 inciso b) a la Ley de Control Interno y apartado 2.5.2 Autorización y aprobación de las Normas de control interno para el Sector Público.

### **2.2.2. Procedimiento de garantías de participación y cumplimiento**

La revisión efectuada determina que actualmente no se cuenta con procedimientos oficiales para el registro de las garantías de cumplimiento y participación, mediante los cuales, entre otros se establezcan las actividades de control y los niveles de responsabilidad de los distintos funcionarios que participan en cada operación.

Sin embargo, en el año 2021 la administración elaboró un procedimiento, que al parecer a la fecha no ha sido actualizado ni aprobado por las instancias correspondientes.



Esta situación puede exponer a la instancia municipal al incumplimiento de los objetivos en los procesos de registro de las garantías, así como no identificar oportunamente situaciones que puedan afectar negativamente el proceso y vulnerar el sistema de control interno y a su vez produce dependencia de los funcionarios por las labores realizadas.

También, involucra la inobservancia de los apartados 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI inciso c), 4.2 Requisitos de las actividades de control inciso e) de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

### **2.2.3. Antigüedad en el registro auxiliar de las garantías de cumplimiento y participación**

El registro auxiliar de garantías de cumplimiento y participación, presenta una antigüedad importante de más de 10 años en algunas garantías, según detalle:

**Tabla 2. Garantías con una antigüedad superior a los 10 años**



Proveedor	Fecha de Inclusión	Fecha de vencimiento	Tipo	Monto
Chavez Corrales Pedro (Vieja Data) Fiscalizador Dirección. Tributaria	31/1/2003	No indica	Participación efectivo	₡ 36 000,00
Aguilar Castro Olman (Vieja Data ) Fiscalizador Dirección Tributaria	25/5/2005	No indica	Participación efectivo	₡ 25 000,00
Ricardo Bolaños Rojas (Vieja Data) Fiscalizador Dirección Tributaria	18/12/2012	No indica	Participación efectivo	₡ 10 000,00
Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente	10/4/2013	No indica	Participación efectivo	₡ 10 000,00
Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente	15/4/2012	No indica	Participación efectivo	₡ 10 000,00
Constructora Preycon	24/1/2003	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 154 000,00
Inversiones Sekaru s.a.	31/1/2003	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 1 000 000,00
Alvaro Moya Ramírez	2/12/2011	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Carlos Barboza Calderón	No indica	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 200 000,00
Campos Campos Guido	23/11/2006	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 100 000,00
Rosa Aguilar Ureña	16/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 50 000,00
Rosa Aguilar Ureña	9/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Sergio Leiva Urcuyo	16/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Luis Gutierrez Rodríguez	16/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Ana Sibaja Rojas	16/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Lucia Odio Odio Rojas Lucía	17/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 50 000,00
Lucia Odio Rojas	No indica	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 100 000,00
Guillermo Angulo Alvarez	17/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Emilio Castro Garnier	17/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Carolina Arguedas Mora	11/6/2010	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 150 000,00
Vallas y Gigantografías s.a..	13/9/2013	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 4 327 366,00
Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico adulto mayor indigente	7/11/2013	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 10 000,00
Constructora Navarro Y Avilés	29/7/2014	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 283 320,00
Taco Bell s.a.	16/5/2006	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 120 000,00
Euro recreativos s.a.	3/8/2009	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 675 000,00
Apple Games	18/8/2009	No indica	Cumplimiento efectivo	₡ 375 000,00

**Fuente:** Cédula preparada por el profesional analista de auditoría con base en el reporte auxiliar proporcionado por el departamento de tesorería municipal.

Esta situación obedece a la falta de seguimiento, eficacia y eficiencia de las operaciones, por cuanto la administración señala que no existe un procedimiento para la devolución de estas garantías, las responsabilidades no están definidas, por lo que las unidades responsables de fiscalizar dichas devoluciones, en conjunto con la proveeduría no realizan dichas gestiones. Además, el departamento de tesorería comenta que su labor es de custodia y trámite de devoluciones.

Las partes involucradas pueden no estar completamente conscientes de la presencia de garantías antiguas en sus contratos. La falta de conocimiento o atención puede llevar a la perpetuación de cláusulas que ya no son apropiadas.



También la inobservancia de los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública 43808-H.



### 3. CONCLUSIÓN GENERAL

Esta auditoría considera que, al 11 de enero del 2023, los hallazgos encontrados durante este estudio sobre subproceso contabilidad no permiten tener una seguridad razonable que el cumplimiento de los objetivos del subproceso se pueda llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es que requiere mejoras, conforme a las siguientes conclusiones:

Las conciliaciones bancarias del mes de marzo 2022, no se encuentran firmadas por el aprobador, debilitando el SCI (ver el punto 2.2.1 del presente informe).

Mediante las pruebas aplicadas a la cuenta de inversiones no se determinan situaciones que informar y se determina un nivel de riesgo bajo, al 31 de diciembre del 2022 (ver el punto 2.1.1 del presente informe).

Los asientos contables correspondientes al periodo 2022, no cuentan con la firma de revisado y aprobado (ver el punto 2.2.1 del presente informe).

El registro auxiliar de garantías de cumplimiento y participación, evidenció que se presenta una antigüedad importante de más de 10 años en algunas garantías (ver el punto 2.2.3 del presente informe).

No se dispone de un procedimiento escrito relativo a las distintas actividades y operaciones referentes a las garantías de participación y cumplimiento (ver el punto 2.2.2 del presente informe).



#### 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría interna, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designe su instauración cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.



#### **4.1. Al (la) Alcalde Municipal:**

4.1.1. Instruir a los departamentos de planificación, tesorería, y contabilidad para que al 30 de abril del 2024 se disponga de un procedimiento actualizado y aprobado para el proceso de registro relacionado con los procesos de garantías, conforme el punto 2.2.2 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el Sisaic un documento donde haga constar la creación, aprobación y divulgación de dicho procedimiento.

4.1.2. Coordinar con los departamentos de legal, contabilidad, tesorería y proveeduría, para que se establezcan las medidas necesarias a fin de depurar las garantías de participación y cumplimiento, y garantizar un efectivo control y seguimiento de aquellas que se encuentran vencidas y que deben ser devueltas o retiradas por los proveedores cuando ya no estén vigentes, conforme con el punto 2.2.3 de este informe.

Esta recomendación se dará por atendida una vez que a más tardar el 30 de abril del 2024 se ingrese al Sisaic un documento que haga constar la gestión realizada

#### **4.2. Al (la) Director Financiero:**

4.2.1. Elaborar en conjunto con el departamento de contabilidad un plan de acción para que se deje evidencia de la realización y supervisión mediante la firma de revisión y aprobación para los asientos contables y las conciliaciones bancarias, según lo dispuesto en el punto 2.2.1 de este informe.



Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el sistema Sisaic, a más tardar el 22 de marzo del 2024 un documento que conste las acciones que se implementarán para este fin.

- 4.2.2. Coordinar con el departamento de informática para que se implemente en el sistema contable la información de las personas que participan en la elaboración revisión y aprobación de los asientos contables y las conciliaciones bancarias, según lo dispuesto en el punto 2.2.1 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá incorporar en el sistema Sisaic, a más tardar el 22 de marzo del 2024 un documento que conste las acciones que se implementarán para este fin.



## 5. ANEXOS

### ANEXO 1

#### VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME

##### Auditoría de carácter especial sobre sub proceso contabilidad - estados financieros (revisión parcial)

Resultado / Conclusión	Mediante la exposición de resultados realizada el 16 de enero del 2023 y documentada por medio minuta, dan por recibido los resultados de este estudio y brinda sus apreciaciones de este.
Observación de la Administración	Se toman nota de las recomendaciones y los plazos para su cumplimiento.
Se acoge	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna	Se acogen los comentarios por razonabilidad de los argumentos.



FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

Elaborado por:

Supervisado por:

Aprobado por:

Giannina  
Acuña  
**Profesional**  
**Analista**

Chaves

Sofía Ramírez Abarca  
**Profesional**  
**Analista de Calidad**

Gonzalo  
Chacón  
**Auditor Interno**  
**Departamento de**  
**Auditoría Interna**